



**RESOLUCION EJECUTIVA MUNICIPAL 10  
13 DE OCTUBRE DE 2014**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Pleno de la Asamblea Constituyente con fecha 22 de julio de 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008. La misma que fue reformada mediante Ley publicada en el Registro Oficial N° 100 de lunes 14 de octubre de 2013.

**Que,** el Objeto y Ámbito la ley determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría...

**Que,** con fecha 12 de mayo de 2009, se publicó el Decreto #1700 en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; publicándose sus reformas en Registro Oficial N° 230 de fecha 07 de Julio del 2010, siendo su última reforma aquella publicada en **el registro oficial** No. 916, 20 de marzo del 2013

**Que,** el Art. 4 de la referida ley, establece: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional..."

**Que,** el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado en el literal e) dispone: "Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente"...Una vez declarado desierto el procedimiento la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

**Que,** el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación.

**Que,** el Ing. Agr. Carlos Lenin Montufar Delgado M. Sc, mediante resolución ejecutiva N° 15-EJ-2013 de 30 de abril de 2013, dictada por el Abg. Pacífico Egüez, Alcalde anterior del GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue notificado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con la adjudicación del contrato para realizar el Estudio de Consultoría Para Licenciamiento Ambiental del proyecto: Rediseño y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Recinto Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, sin que el mencionado adjudicatario haya comparecido a firmar el contrato pese a estar elaborado el mismo.



*Que, ha transcurrido más de 15 días término desde la adjudicación y el oferente adjudicado no ha firmado el contrato.*

*En uso de las atribuciones constitucionales y legales, resuelvo:*

**RESOLUCIÓN:**

**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso precontractual de Consultoría CDC-GADMCPVM-001-2013, para la realización del Estudio de Consultoría: "Licenciamiento Ambiental del proyecto: Rediseño y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Recinto Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha" por no firmarse el contrato, por causas imputables al adjudicatario.

**Art. 2.-** Dispongo la reapertura del procedimiento precontractual para realizar el Estudio de Consultoría: "Licenciamiento Ambiental del proyecto: Rediseño y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Recinto Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha" para cuyo cumplimiento se deberá emitir una nueva resolución de aprobación de pliegos.

**Art. 3.-** Publíquese la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy lunes 13 de octubre de 2014, a las 16H56.

**Ing. Wálter Fabrisio Ambuludí Bustamante**  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

